

## Emilio Jesús González Cosgaya

### UNED 2015: Curso de Verano del Centro UNED de Cantabria “Conocer a los jóvenes, para trabajar con ellos”

**“Aprender a convivir se ha convertido en una competencia fundamental que todo ciudadano debe poseer. Vivimos en una sociedad compleja y diversa, y esa diversidad y heterogeneidad se refleja, como no puede ser de otro modo, en los centros educativos...”**

(Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria).



Emilio Jesús González Cosgaya, Jefe de Estudios del IES Augusto González de Linares (Santander) participará el miércoles 15 de julio en el Curso de Verano “Conocer a los jóvenes, para trabajar con ellos”, que se impartirá en el Centro UNED de Cantabria del 13 al 15 de julio de 2015, monográfico con una duración de 20 horas lectivas y con 1 Crédito ECTS, 2 de libre configuración y 2 MECD.

El profesor González presentará la ponencia “Educar para la convivencia” junto a Concha Lebaniegos Marañón, Coordinadora del Plan de Convivencia del IES Augusto González de Linares, de Santander.

Un Plan de Convivencia debe...

*“Desarrollar acciones que fomenten la educación en valores, crear un clima de respeto mutuo entre toda la comunidad educativa, potenciar las relaciones entre profesorado y familias y que los alumnos aprendan a solucionar los conflictos por medios pacíficos” (Emilio Jesús González Cosgaya)*



**Emilio, empecemos por un tema académico con un cierto tono de concurso, ¿sabrías decirme en qué momento de la historia de la educación en España se plantea la creación de un “Plan de Convivencia”?**

Los planes de convivencia “nacen” al amparo de la Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006 que luego es desarrollada por las legislaciones autonómicas. Cantabria concretamente lo hace en el Decreto 53/2009 que regula la convivencia escolar y los derechos y los deberes de la comunidad educativa.

Ya se hablaba de ello antes de la aparición de la LOE. El Consejo de Europa proclamó el año 2005 como “El año europeo de la ciudadanía a través de la educación”; el informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI (Informe Jaques Delors) o la Ley 27/2005 de fomento y educación para la paz

**¿Qué ha hecho que se considere necesario o útil en la acción educativa este documento?**

Fundamentalmente mejorar la convivencia en los centros y hacer de los centros educativos espacios para el aprendizaje y la convivencia.

**¿Quiénes participan en la realización y consecución del Plan de Convivencia de un Centro?**

Todos los sectores educativos: Familias, alumnado, profesorado, Consejería de Educación, y otras instituciones colaboradoras

**¿Qué objetivos se persiguen con su aplicación?**

Desarrollar acciones que fomenten la educación en valores, crear un clima de respeto mutuo entre toda la comunidad educativa, potenciar las relaciones entre profesorado y familias y que los alumnos aprendan a solucionar los conflictos por medios pacíficos

**¿Y de qué manera se materializa todo ello?**

En un documento que se enmarca dentro del Proyecto Educativo de Centro

**Dos preguntas en una: entonces, ¿se trata de poner nombre a esa labor que llevan realizando**

**diferentes agentes de los centros escolares, una labor de mediación y resolución de conflictos a través del diálogo y la negociación que ya vienen ejerciendo desde hace años los profesores y trasladarlo a otros responsables?... Y estos responsables, ¿se ven obligados a formarse/especializarse en gestión de conflictos?**

De hecho algunos centros escolares llevaban desarrollando acciones tendentes a la mejora de la convivencia escolar. La LOE oficializa estas acciones en los Planes de Convivencia. Los responsables siguen siendo docentes pero junto con el resto de la comunidad educativa.

Los docentes hacen cursos de formación por propia iniciativa por entender que es muy importante



**El Plan de Convivencia, ¿se actualiza y revisa pasado un tiempo?**

Sí. Se evalúa anualmente su funcionamiento y se refuerzan los puntos débiles y se añaden otros como propuestas de mejora.

**¿Hay establecido un sistema de evaluación del Plan? Y, en caso afirmativo, ¿qué organismo o entidad lo realiza?**

La evaluación se hace haciendo un seguimiento del plan y diferentes encuestas a la comunidad educativa. Lo hace el equipo directivo.



LA UNIVERSIDAD  
PÚBLICA MÁS CERCANA A TODOS



**¿Cómo se comunica, a través de qué canales, quiénes son informados o deben ser informados de la existencia del Plan de Convivencia?**

Aparte de ser un documento que forma parte del Proyecto Educativo de Centro se utilizan otros medios para su difusión como lo son las reuniones que mantienen con los familias de los alumnos al menos tres veces en cada curso escolar, la página web del instituto, el AMPA del instituto, en las reuniones que mantenemos con los colegios de educación primaria adscritos, en ponencias que damos en el CEP,...

**En primera instancia, ¿cuándo se pone en conocimiento de la comunidad educativa de los centros la existencia del correspondiente Plan?**

Desde un primer momento. Desde el momento en que se aborda el plan para su desarrollo

**En tu opinión, ¿crees que el ciudadano conoce este tipo de documento?**

No sé si todos los ciudadanos lo conocen, pero lo que sí puedo garantizar es que la comunidad educativa de mi centro sí que lo conoce

**¿Los estudiantes saben que existe? ¿Y los padres o tutores legales?**

Sí, todos ellos saben que existe

**Emilio, me aventuro a preguntarte, por tu propia experiencia, ¿cuál es el nivel de aceptación del Plan por la comunidad educativa?**

El nivel de aceptación es muy alto. Además está refrendado por los buenos resultados que está obteniendo

**¿Qué directrices se establecen, las generales del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos para, tomando como referencia éste, incorporar las específicas de cada Centro?**

Nosotros incorporamos el Plan Director a nuestro Plan de Convivencia como una parte de él.

**Según el citado Decreto 53/2009, el proyecto educativo de los centros debe recoger el Plan de Convivencia del centro, ¿desde cuándo se está llevando a cabo en el IES Augusto González de Linares?**

Desde ese mismo momento

**¿Qué acciones se han realizado en el instituto guiadas por su Plan de Convivencia?**

Muchas. Quizás la más importante haya sido la creación del Aula de Convivencia

**¿Te consta que hay más centros trabajando en la misma dirección?**

Sí. Hay más centros trabajando en este sentido.

**¿Y qué le diferencia de otros?**

Quizás la manera de gestionar la convivencia en el centro y de tratar de resolver los conflictos que se producen desde un plano eminentemente educativo, lo cual favorece la prevención de actitudes contrarias al respeto mutuo y fomenta una educación para la paz. ■

Página Web del IES IES Augusto González de Linares (Santander):

<http://www.iesaglinares.com/web/>

Página Web del Curso de Verano del Centro UNED de Cantabria 2015, "Conocer a los jóvenes, para trabajar con ellos"

<http://extension.uned.es/actividad/9302&codigo=036>

*Santander, julio 2015*

**Texto:**

**Sonia Sanz Sancho**

Relaciones Institucionales, Comunicación y Actividades Extraacadémicas.

Coordinadora de Extensión Universitaria.

**Centro UNED de Cantabria.**